

Los pesticidas, aunque sean herramientas útiles para controlar plagas, pueden presentar ciertos riesgos para el encargado de la aplicación y para otros organismos beneficiosos a los que no estén dirigidos. Para ayudar a reducir dichos riesgos y aumentar la eficacia del control de plagas, las leyes estatales y federales exigen que todos los encargados de la aplicación sigan estrictamente todas las instrucciones de las etiquetas de los pesticidas y que solo usen estos productos en los lugares y para las plagas que se indiquen en la etiqueta.

La Ley de Conservación del Medio Ambiente del estado de Nueva York (*New York State Environmental Conservation Law*) (inciso 1 del artículo 33-1004) exige que las personas que apliquen pesticidas para cuidar el césped de propiedades residenciales de este condado, pongan letreros visuales en todo el perímetro de toda área tratada mayor de 100 pies cuadrados.

Los letreros visuales deben ponerse de modo tal que las personas que estén inmediatamente fuera del perímetro tratado puedan verlos; y

(i) deben estar a una altura de por lo menos 12 pulgadas sobre el nivel del suelo y tener un tamaño mínimo de cuatro pulgadas por cinco pulgadas;

(ii) se deben poner antes de aplicar el pesticida y deben indicar a las personas que no entren en la propiedad ni quiten los letreros por un período de 24 horas; y

(iii) dichas instrucciones deben estar impresas en letra de molde de tres octavos de pulgada de altura, como mínimo.

Le recomendamos que informe a sus vecinos antes de aplicar los pesticidas para que puedan tomar precauciones y evitar la exposición.